



DECRETO N° 1430 /

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 21 de junio de 2016; conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 21 de junio de 2016, en el sentido siguiente:

Donde Dice: Doña rosa Inostroza Parada, N°8.89.043-5 y Esbbio S.A. Rut N°96.579.330-5.

Debe Decir: Doña rosa Inostroza Parada, N°8.089.043-5 y Esbbio S.A. Rut N°76.833.300-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LAS/PAR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- SECPLAN (2)
- Secretaría Municipal



DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....